



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001787

Montevideo, 16 ABR 2021

2021/05/001/40226

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada por la señora Paula Ojeda;

RESULTANDO: que a través de la misma, solicita acceder a los pagos realizados durante el año 2020 que tuvieron como deudor a PLUNA;

CONSIDERANDO: I) que consultada la División Contabilidad y Finanzas detalla los pagos realizados a nombre de PLUNA durante el año 2020 y se señala los que restan por abonar;

II) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 27 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

III) que el artículo 8 de la misma ley prevé que quedan exceptuadas de tal calidad las informaciones secretas allí definidas, así como las que se definan como reservadas y confidenciales de conformidad con los artículos 9 y 10 de la referida ley;

IV) que la información solicitada y que obra en poder de este organismo, no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2468, de 31 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

NB

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por la señora Paula Ojeda entregándole el informe de la División Contabilidad y Finanzas que se adjunta al presente.

2º) Notificase al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaria de Estado, y oportunamente archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaria
Ministerio de Economía y Finanzas

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

De: "MEF (NOREPLY)" <mef@portal.gub.uy>

Fecha: 03/03/2021 9:03

Para: atencion.usuario@mef.gub.uy

Paula Ojeda ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Paula Ojeda

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Corresponda al Ministerio de Economía y Finanzas o a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quiero saber cuánto pagó el Estado por la deuda de Pluna en 2020 (de ser más de una, la información detallada en la forma correspondiente: cuánto a cada deuda) y cuánto queda por abonar, también detallado en la forma correspondiente. De haber sido ajustada por inflación, cuál fue el ajuste y los ajustes previstos a futuro. Si estuviera estimada la deuda total (entre lo pago y lo impago), también me interesa que se incluya.

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
División Contabilidad y Finanzas

EXPEDIENTE: 2021/40226

Montevideo, 22 de marzo de 2021.

En respuesta a la solicitud de Acceso a la Información Pública según lo dispuesto por la Ley 18.381, se pasa a detallar lo solicitado:

- a) El estado mantiene deuda por garantía otorgada en el contrato de préstamo de 21 de enero de 2008 celebrado entre Pluna S.A y The Bank of Nova Scotia, en el cual Pluna Ente Autónomo actuó como fiador solidario.

A la fecha se debe el Tramo A con dos cuotas semestrales con vencimiento en febrero y agosto de cada año hasta agosto 2023, siendo el importe de cada cuota de U\$S 4.716.636 más tasa de interés Libor + 1,6% spread.

- b) Los pagos realizados en el ejercicio 2020 correspondieron a la deuda detallada en el literal a) realizándose dos pagos, en febrero un monto de U\$S 5.428.908, 55 y en el mes de agosto U\$S 5.260.022,34.

Corresponde el pase de los presentes obrados a la Comisión de Acceso a la Información Pública del M.E.F a los efectos de dictaminar si dicha información se encuentra dentro de las excepciones a la información pública según lo dispuesto por el Art 8 de la Ley 18.381

Saluda a usted atentamente,

Cra Ana Beatriz Quian
Encargada Div. Contabilidad y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas